

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo 1º.- OBJETO

El objeto de la presente contratación es la provisión de servicios de pasajes, hospedaje, traslados, gestión de comidas y servicios afines para la ejecución del programa "Experiencia Ciudad de Buenos Aires", en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, organizado por la Presidencia del Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

RENLÓN 1

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 13

Un (1) pasaje aéreo ida y vuelta desde la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) preferente o a la localidad de Ezeiza (Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini) en categoría "Económica" o "Turista", sin escalas.

RENLÓN 2

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 5

Un (1) pasaje aéreo ida y vuelta desde la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) preferente o a la Localidad de Ezeiza (Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini) en categoría "Económica" o "Turista", sin escalas.

RENLÓN 3

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 5

Un (1) pasaje aéreo ida y vuelta desde la ciudad de Salta, provincia de Salta, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) preferente o a la localidad de Ezeiza (Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini) en categoría "Económica" o "Turista", sin escalas.

RENLÓN 4

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 4

Un (1) pasaje aéreo ida y vuelta desde la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery)

preferente o a la Localidad de Ezeiza (Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini) en categoría "Económica" o "Turista", sin escalas.

RENLÓN 5

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 13

Un (1) pasaje aéreo ida y vuelta desde la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) preferente o a la Localidad de Ezeiza (Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini) en categoría "Económica" o "Turista", sin escalas.

RENLÓN 6

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 5

Un (1) pasaje aéreo ida y vuelta desde la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) preferente o a la Localidad de Ezeiza (El Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini) en categoría "Económica" o "Turista", sin escalas.

RENLÓN 7

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 6

Un (1) pasaje aéreo ida y vuelta desde la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) preferente o a la Localidad de Ezeiza (Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini) en categoría "Económica" o "Turista", sin escalas.

RENLÓN 8

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 10

Un (1) servicio de transporte en automóvil categoría ejecutivo ida y vuelta para una persona desde la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RENLÓN 9

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 8

Un (1) pasaje aéreo ida y vuelta desde la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) preferente o a la Localidad de Ezeiza (El Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini) en categoría "Económica" o "Turista", sin escalas.

RENLÓN 10

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 1

Un (1) pasaje aéreo ida y vuelta desde la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) preferente o a la Localidad de Ezeiza (El Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini) en categoría "Económica" o "Turista", sin escalas.

RENLÓN 11

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 6

Un (1) servicio de transporte en automóvil categoría ejecutivo ida y vuelta para una persona desde la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RENLÓN 12

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 11

Un (1) pasaje aéreo ida y vuelta desde la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) preferente o a la localidad de Ezeiza (Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini) en categoría "Económica" o "Turista", sin escalas.

RENLÓN 13

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 3

Un (1) pasaje aéreo ida y vuelta desde la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) preferente o a la Localidad de Ezeiza (Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini) en categoría "Económica" o "Turista", sin escalas.

RENLÓN 14

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 1

Un (1) servicio de transporte en automóvil categoría ejecutivo ida y vuelta para una persona desde la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RENLÓN 15

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 1

Un (1) servicio de transporte en automóvil categoría ejecutivo ida y vuelta para una persona desde la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

REGLÓN 16

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 1

Un (1) servicio de transporte en automóvil categoría ejecutivo ida y vuelta para una persona desde la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

REGLÓN 17

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 1

Un (1) servicio de transporte en automóvil categoría ejecutivo ida y vuelta para una persona desde la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

REGLÓN 18

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 2

Un (1) servicio de transporte en automóvil categoría ejecutivo ida y vuelta para una persona desde la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

REGLÓN 19

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 3

Un (1) servicio de transporte en automóvil categoría ejecutivo ida y vuelta para una persona desde la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

REGLÓN 20

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 2

Un (1) pasaje aéreo ida y vuelta desde la ciudad de Rawson, provincia de Chubut, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) preferente o a la Localidad de Ezeiza (Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini) en categoría "Económica" o "Turista", sin escalas.

RENLÓN 21

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 2

Un (1) pasaje aéreo ida y vuelta desde la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) preferente o a la Localidad de Ezeiza (Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini) en categoría "Económica" o "Turista", sin escalas.

RENLÓN 22

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 1

Un (1) pasaje aéreo ida y vuelta desde la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) preferente o a la Localidad de Ezeiza (Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini) en categoría "Económica" o "Turista", sin escalas.

RENLÓN 23

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 4

Un (1) pasaje aéreo ida y vuelta desde la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) preferente o a la Localidad de Ezeiza (El Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini) en categoría "Económica" o "Turista", sin escalas.

RENLÓN 24

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 1

Un (1) pasaje aéreo ida y vuelta desde la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) preferente o a la Localidad de Ezeiza (El Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini) en categoría "Económica" o "Turista", sin escalas.

RENLÓN 25

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 2

Un (1) pasaje aéreo ida y vuelta desde la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) preferente o a la Localidad de Ezeiza (El Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini) en categoría "Económica" o "Turista", sin escalas.

RENLÓN 26

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 1

Un (1) pasaje aéreo ida y vuelta desde la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) preferente o a la Localidad de Ezeiza (El Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini) en categoría "Económica" o "Turista", sin escalas.

RENLÓN 27

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 1

Un (1) pasaje aéreo ida y vuelta desde la ciudad de San Luis, provincia de San Luis, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) preferente o a la Localidad de Ezeiza (El Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini) en categoría "Económica" o "Turista", sin escalas.

RENLÓN 28

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 2

Un (1) pasaje aéreo ida y vuelta desde la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) preferente o a la Localidad de Ezeiza (El Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini) en categoría "Económica" o "Turista", sin escalas.

RENLÓN 29

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 1

Un (1) pasaje aéreo ida y vuelta desde la ciudad de Formosa, provincia de Formosa, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) preferente o a la Localidad de Ezeiza (El Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini) en categoría "Económica" o "Turista", sin escalas.

RENLÓN 30

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 2

Un (1) pasaje aéreo ida y vuelta desde la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) preferente o a la Localidad de Ezeiza (El Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini) en categoría "Económica" o "Turista", sin escalas.

RENLÓN 31

Servicio de transporte

Cantidad estimada: 1

Un (1) pasaje aéreo ida y vuelta desde la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) preferente o a la Localidad de Ezeiza (El Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini) en categoría "Económica" o "Turista", sin escalas.

RENGLÓN 32**Servicio de transporte****Cantidad estimada: 1**

Un (1) pasaje aéreo ida y vuelta desde la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) preferente o a la Localidad de Ezeiza (El Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini) en categoría "Económica" o "Turista", sin escalas.

RENGLÓN 33**Servicio de transporte****Cantidad estimada: 2**

Un (1) pasaje aéreo ida y vuelta desde la ciudad de San Juan, provincia de San Juan, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) preferente o a la Localidad de Ezeiza (El Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini) en categoría "Económica" o "Turista", sin escalas.

RENGLÓN 34**Servicio de transporte****Cantidad estimada: 1**

Un (1) pasaje aéreo ida y vuelta desde la ciudad de Pinamar, provincia de Buenos Aires, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) preferente o a la localidad de Ezeiza (Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini) en categoría "Económica" o "Turista", sin escalas.

RENGLÓN 35**Servicio de transporte****Cantidad estimada: 99**

Un (1) servicio de transfers IN - OUT, conforme el siguiente detalle:

Transfer IN: Desde el Aeroparque Metropolitano Jorge Newbery o Aeropuerto Internacional Ministro Pistarin hacia hotel ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cada pasajero deberá ser esperado en el Aeropuerto de llegada con un cartel/placa identificatoria con su nombre en el horario de arribo correspondiente. El chofer deberá contar con identificación visible.

Transfer OUT: Desde hotel ubicado dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia el Aeropuerto de salida del vuelo en horario apropiado para el embarco conforme el horario de partida correspondiente.

REGLÓN 36

SERVICIO DE TRANSPORTE

Cantidad estimada: 19

Un (1) servicio de traslados en vehículo con chofer dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en un vehículo con capacidad mínima de 10 pasajeros (adicionales al conductor), durante tres (3) días corridos, debiendo estar a disposición durante 10 horas por día.

REGLÓN 37

SERVICIO DE TRANSPORTE

Cantidad estimada: 10

Un (1) servicio de traslados en vehículo con chofer dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en un vehículo con capacidad mínima de 10 pasajeros (adicionales al conductor), durante dos (2) días corridos, debiendo estar a disposición durante 10 horas por día.

REGLÓN 38

SERVICIO HORAS ADICIONALES

Cantidad estimada: 116

Un (1) servicio de hora extra en vehículo con chofer dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en un vehículo con capacidad mínima de 10 pasajeros (adicionales al conductor).

REGLÓN 39

SERVICIO DE ALOJAMIENTO

Cantidad estimada: 30 habitaciones

Un (1) servicio de alojamiento para una (1) persona durante dos (2) noches en habitación *single* en un hotel categoría 4 estrellas o tipo hotel boutique ubicado en los barrios de Palermo, Retiro o Recoleta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

REGLÓN 40

SERVICIO DE ALOJAMIENTO

Cantidad estimada: 70 habitaciones

Un (1) servicio de alojamiento para una (1) persona durante tres (3) noches en habitación *single* en un hotel categoría 4 estrellas o tipo hotel boutique ubicado en los barrios de Palermo, Retiro o Recoleta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RENLÓN 41

SERVICIO DE ALOJAMIENTO

Cantidad estimada: 25 habitaciones

Un (1) servicio de alojamiento para una (1) persona durante cuatro (4) noches en habitación *single* en un hotel categoría 4 estrellas o tipo hotel boutique ubicado en los barrios de Palermo, Retiro o Recoleta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RENLÓN 42

SERVICIO DE GESTIÓN DE COMIDAS PREMIUM

Cantidad estimada: 300

Servicio de almuerzo o cena para 1 persona en establecimiento gastronómico premium o exclusivo por su propuesta gastronómica, que incluye aperitivo, entrada, plato principal, postre, café, bebidas sin alcohol. El establecimiento gastronómico deberá encontrarse en los barrios de Palermo, Chacarita, Colegiales, Villa Crespo, San Telmo, Retiro, Recoleta, Puerto Madero, Villa Devoto y Belgrano.

El servicio que se contempla debe ser de cocina de autor, gourmet, comida regional, pizzería, fusión, bodegón entre otras propuestas.

RENLÓN 43

SERVICIO DE GESTIÓN DE COMIDAS

Cantidad estimada: 730

Servicio de almuerzo o cena para 1 persona en establecimiento gastronómico reconocido por su propuesta gastronómica, que incluye aperitivo, entrada, plato principal, postre, café, bebidas sin alcohol. El establecimiento gastronómico deberá encontrarse en los barrios de Palermo, Chacarita, Colegiales, Villa Crespo, San Telmo, Retiro, Recoleta, Puerto Madero, Villa Devoto y Belgrano.

El servicio que se contempla debe ser de cocina de autor, gourmet, comida regional, pizzería, fusión, bodegón entre otras propuestas.

RENLÓN 44

SERVICIO DE GESTIÓN DE COMIDAS

Cantidad estimada: 70

Servicio de almuerzo o cena para 1 persona en Patio Gastronómico Rodrigo Bueno reconocido por su propuesta gastronómica, que incluye aperitivo, entrada, plato principal, postre, café, bebidas.

RENLÓN 45

SERVICIO DE ANFITRIÓN

Cantidad estimada: 10

Servicio de anfitrión para vivir una experiencia personalizada, esto puede ir desde recorridos arquitectónicos hasta gastronómicos. Dicha persona deberá ser un conocedor en profundidad de la experiencia a promocionar, y contar además con trayectoria y relevancia en redes sociales. Deberá interactuar con el grupo que participe en dicha actividad.

REGLÓN 46

SERVICIO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES

Cantidad estimada: 173

Servicio de gestión de actividades recreativas y culturales para una (1) persona, como tours privados por la ciudad, recitales, obras de teatro, museos, entre otras similares. El establecimiento deberá encontrarse en los barrios de Palermo, Chacarita, Colegiales, Villa Crespo, San Telmo, Retiro, Recoleta y Belgrano.

Artículo 3º DE LOS SERVICIOS EN GENERAL

2.1.- PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Todos los servicios serán solicitados por la presidencia del Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el periodo comprendido desde el perfeccionamiento contractual hasta el 31 de diciembre de 2022. Los servicios podrán ser solicitados por la presidencia con una antelación de hasta 5 días corridos previos a su utilización y deberán ser confirmados por el cocontratante dentro de las 24 hs. desde su solicitud.

El proveedor deberá remitir por correo electrónico los vouchers o pasajes al Ente de Turismo con una antelación mínima de 48 horas a la prestación del servicio.

2.2.- SOLICITUD DEL SERVICIO

A efectos de que se efectúen las respectivas solicitudes de servicios, el adjudicatario deberá contar con medios eficaces de comunicación, por lo cual deberá, en un plazo máximo de cinco (5) días corridos desde el perfeccionamiento contractual, notificar a la presidencia del Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la persona responsable del servicio, el teléfono y casilla de correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones efectuadas.

En cada solicitud de servicio se detallará toda la información suministrada por el área requirente, tal como: Fechas requeridas, renglones solicitados, cantidades de personas, establecimiento seleccionado, así como toda otra especificación necesaria para su correcta prestación.

Asimismo la presidencia del Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires designará un responsable para la coordinación de los servicios.

2.3.- PRESTACIÓN

2.3.1.- Todos los servicios deberán prestarse de acuerdo a la normativa vigente que corresponda a cada uno de ellos y conforme a los protocolos aprobados por las autoridades de aplicación y sanitarias de cada jurisdicción, a los efectos de prevenir y evitar la propagación del virus COVID-19 (coronavirus).

2.3.2.- El cocontratante será responsable por todos los impuestos, tasas y seguros correspondientes como así también las propinas que correspondan.

2.3.3.- Los servicios de transfers in - out deberán ser prestados de acuerdo al vuelo / ómnibus en el que llegue el pasajero, el cual será informado por la presidencia del Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al momento de emitir la solicitud de servicio. No obstante ello, podrán sufrir modificaciones en virtud de cambios en los viajes programados. Toda modificación será comunicada al cocontratante.

2.3.4.- Todos los pasajes aéreos deberán incluir una pieza de equipaje en bodega.

2.3.5.- Todos los servicios de alojamiento deberán incluir desayuno.

2.4.- DEVOLUCIÓN, CANCELACIÓN O MODIFICACIÓN DE SERVICIOS

La presidencia del Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá solicitar la devolución o cambio de pasajes, la cancelación de reservas, el cambio de hospedaje y la cancelación o modificación de los demás servicios que hayan sido requeridos en el marco de una solicitud de servicio, con una antelación no menor a 72 hs. previas a la prestación efectiva de los servicios requeridos. Esta operación no generará cargo alguno al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otra parte, se informa que la realización del programa queda condicionada a la habilitación de las distintas actividades y servicios tanto por parte del Gobierno Nacional, como por las distintas jurisdicciones locales involucradas en la prestación o autorización de los servicios.

2.5.- PROPUESTA

Los oferentes deberán presentar junto con la oferta, una propuesta técnica que contemple los servicios a prestar, indicando para los servicios de hotelería, gestión de almuerzos y cenas, al menos, quince posibles alternativas de cada rubro.

Los servicios definitivos serán seleccionados por la presidencia del Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al momento de efectuar una solicitud de servicio, teniendo en cuenta la disponibilidad de cada una de las alternativas y la programación de las actividades que efectúe dicha repartición en el marco de los viajes efectuados.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pliego de Especificaciones Técnicas. EX-2022-06404686-GCABA-DGTALET. proceso de compra BAC N° 9266-0147-LPU22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 página/s.